



DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA *GRUPO EMPRESARIAL EDH, S.A.S. DE C.V.*, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA ISABEL AGUIRRE ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. Para el cumplimiento de sus fines, el "DIF JALISCO" convocó a los proveedores interesados a participar en la *Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E1-2020 denominada "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES"* con recursos federales autorizados del Ramo 12, para llevar a cabo dicho proceso licitatorio nacional.
- II. Siendo que, *tal proceso licitatorio nacional se declaró desierto* toda vez que el licitante Megatendencias con Capital Humano, S.A.S. de C.V. no cumple con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos. Así mismo, se hace constar que el licitante Socialinks, S.C. no cumple con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos, y, el proveedor Grupo Empresarial EDH, S.A.S. de C.V. no cumple con los requerimientos administrativos y técnicos, como así se advierte en el Acta Circunstancial emitida por el Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, emitida con fecha 25 veinticinco de septiembre de 2020 dos mil veinte.
- III. Por ende, conforme al requerimiento expuesto por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudío, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante Memorando DRM / 190 / 2020 fechado 02 dos de octubre de 2020 dos mil veinte, se emitió el *Acuerdo de Adjudicación Directa Federal No. AD/017/2020*, a través el cual se determina que este Organismo, bajo su responsabilidad, realice la contratación del *Servicio de Capacitación para Comunidades*, de conformidad a las especificaciones y características señaladas en los documentos que se adjuntan en copias fotostáticas, como Anexos, y que forman parte integral de tal Acuerdo.

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.

- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras números, **CPAREQ-2020-06-00101**, así como los **CPAREQ-2020-06-00021** y **CPAREQ-2020-10-0035**, presentadas por la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de "DIF JALISCO", y en atención al Acuerdo de Adjudicación Directa Federal No. AD/017/2020 de fecha 02 dos de octubre de 2020 dos mil veinte, emitido por el Director General del Sistema DIF Jalisco quien autoriza una Adjudicación Directa, dado que el proceso de adquisición concerniente a la *Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E1-2020 denominada "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES"*, quedó desierto, es que por tal motivo se resolvió conceder la presente adquisición por la *vía de la adjudicación directa*, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pues se encuentra cumpliendo con todos los requisitos legales para tal efecto.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números **CPAOC-2020-10-00052** y **CPAOC-2020-10-0054**, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su representante:

- A) Que es una Sociedad por Acciones Simplificadas de Capital Variable, que tiene por objeto realizar toda clase de actos, convenios, contratos, operaciones, así como ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y explotar toda clase de artículos y mercancías, así como la prestación de toda clase de servicios, entre otros.
- B) Que tal sociedad se encuentra debida y legalmente constituida, según consta en el correspondiente Acto Constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada ante la Secretaría de Economía del Gobierno de México, bajo *Folio de Constitución número SAS201720860* de fecha 07 siete de febrero de 2017 dos mil diecisiete, cuyo instrumento jurídico se encuentra debidamente registrado con fecha 10 diez de febrero de 2017 dos mil diecisiete, bajo *Folio Mercantil Electrónico N-2017010757*, ante la Sección del Registro Público de Comercio con adscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **GEE-170207-VD5** y tiene su domicilio en la Calle Enrique González Martínez número 541, de la Colonia Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco.
- D) Que la que suscribe, *Lic. Andrea Isabel Aguirre Arellano*, tengo el carácter de *Representante legal*, según consta en el *Folio de Constitución número SAS201720860* descrito en el inciso B) que antecede, por lo que cuento con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes y servicios a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:



01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220.
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siendo las siguientes:

Pedido	CPAOC-2020-10-00052	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1			6	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACIÓN "Administración de Proyectos con Perspectiva de Género". Se consideran 3 sesiones de 4 horas por capacitación para un total de 12 horas cada una. El total de personas a capacitar por taller serán: San Juan de los Lagos (36) (Mezquitic de la Magdalena), Tepatitlán de Morelos (20) (San Antonio de los Franco) Tamazula de Gordiano (20) (Apatzingán) Tolimán (20) (Huisichil), San Sebastián del Oeste (20) (Los Charcos) Talpa de Allende (20) (Los Ocotes). Vigencia: De Septiembre a Noviembre de 2020, de acuerdo a calendario anexo. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación. TEMÁTICA: 1.- Operación de proyectos 2. Mercadotecnia. 3 Estudio de mercado y ventas. 4 Administración de recurso en un proyecto. METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría. b) Deberá tener formación en proyectos, contaduría o carrera a fin. c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. d) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales. MATERIAL A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR: a) Los proveedores participantes deberán entregar una muestra física de los manuales para su supervisión a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF) c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: a) Los proveedores participantes deberá presentar por lo menos 3 instructores que cumplan con el perfil señalado y tengan las posibilidades para la impartición de este curso a través de evidencia física curriculares. b) Los proveedores participantes deberán comprobar experiencia en la impartición de taller a participantes con el perfil señalado, mediante constancias de trabajo, reconocimientos, contratos o	\$21,041.33	\$126,247.98

[Handwritten signatures and scribbles]





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadajalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				<p>cartas de entera satisfacción. (Para los requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de los proveedores para concursar en este proyecto de capacitación los mencionados en los Incisos a y b deberán presentar las pruebas comprobantes, de no ser así no podrán participar dentro de la propuesta económica y técnica.) c) El proveedor debe proporcionar el coffee break para los participantes, auxiliares e instructor(es) en cada sesión de cada una de las réplicas del Taller. d) El proveedor deberá presentar una plataforma digital propia con los talleres montados y funcionando, por si fuera necesario modificar la modalidad del curso a un sistema semipresencial o completamente a distancia, derivado de la incertidumbre que genera la contingencia sanitaria actual. e) El proveedor deberá comprobar y asegurar la movilidad para su personal a todos los destinos que se requieren. Comprobando que cuenta con una flotilla de mínimo de 5 vehículos f) El proveedor deberá cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación de su personal, así como cualquier imprevisto que surgiera con su personal durante el desarrollo del proyecto, así mismo considerar que los destinos NO están dentro de las cabeceras municipales, sino en los señalados en el calendario g) El proveedor se comprometerá a realizar 5 visitas en el proceso de capacitación a cada comunidad, considerando lo siguiente: 1-Un representante del proveedor deberá acudir a cada una de las sedes donde se realizará el taller, una semana antes para presentarse ante las autoridades del SMDIF correspondiente, hacer la entrega del material de trabajo para los participantes, y conocer el espacio con anticipación, con el fin de que considere la posibilidad de realizar adecuaciones curriculares o prácticas a su diseño instruccional con base en lo que evalúe en la visita. 2. Realizar 3 visitas para las sesiones de capacitación por taller 3. Un representante del proveedor deberá acudir una semana después de la culminación del curso, al acto protocolario en el que se hará la entrega de constancias y el reconocimiento a cada uno de los participantes. h) El proveedor deberá garantizar su capacidad de respuesta en caso de que, al momento de impartirse el taller, existiera algún problema para el uso de la sede con la conectividad, teniendo así que proveer de inmediato otra sede con las características necesarias para el fin. i) Ningún curso deberá ser "encimado", entendiéndose con esto que no se podrá brindar capacitación de dos talleres en forma simultánea a un mismo grupo en un mismo destino j) El proveedor deberá prestar sus protocolos de actuación ante los siguientes casos: 1) Manejo adecuado de datos personales en posesión de particulares. 2) Conocimiento por parte de los instructores para el manejo de datos, imágenes y demás información vulnerable tanto en personas mayores como menores de edad. 3) Avisos de privacidad vigentes, y pertinentes a cada una de las acciones que se realizarán en el proyecto. 4) Protocolo de seguridad digital y cuidados de la reputación digital. 5) Sistemas que garanticen la equidad de género, la inclusión social y atendiendo los señalamientos de la Ley anticorrupción. 6) Aviso de confidencialidad."</p>		
2	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACIÓN	<p>"Taller en el Ramo de Costura". Para 36 personas se consideran 3 sesiones de 4 horas por capacitación para un total de 12 horas cada una. Las Capacitaciones se realizarán en la localidad del Municipio: San Juan de los Lagos (Mezquitic de la Magdalena). Vigencia: De Septiembre a Noviembre de 2020, de acuerdo a calendario anexo. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación. TEMÁTICA: 1. Manejo de máquinas de costura. 2. Capacitación en confección de blancos y similares. 3. Capacitación en el ramo textil METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría. b) Deberá tener formación y conocimientos en manejo de maquinaria textil e industrial, o conocimientos en el ramo textil o carrera a fin. c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su</p>	\$21,041.33	\$21,041.33





DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				<p>defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. d) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales. MATERIAL APROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR: a) Los proveedores participantes deberán entregar una muestra física de los manuales para su supervisión a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos Institucionales del SNDIF y SEDIF) c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: a) Los proveedores participantes deberá presentar por lo menos 3 Instructores que cumplan con el perfil señalado y tengan las posibilidades para la impartición de este curso a través de evidencia físicas curriculares. b) Los proveedores participantes deberán comprobar experiencia en la impartición de taller a participantes con el perfil señalado, mediante constancias de trabajo, reconocimientos, contratos o cartas de entera satisfacción. (Para los requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de los proveedores para concursar en este proyecto de capacitación los mencionados en los incisos a y b deberán presentar las pruebas, de no ser así no podrán participar dentro de la propuesta económica y técnica.) c) El proveedor debe proporcionar el coffee break para los 36 participantes, auxiliares e instructor(es) en cada sesión de cada una de las réplicas del Taller. d) El proveedor deberá presentar una plataforma digital propia con los talleres montados y funcionando, por si fuera necesario modificar la modalidad del curso a un sistema semipresencial o completamente a distancia, derivado de la incertidumbre que genera la contingencia sanitaria actual. e) El proveedor deberá comprobar y asegurar la movilidad para su personal a todos los destinos que se requieren. Comprobando que cuenta con una flotilla de mínimo de 5 vehículos f) El proveedor deberá cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación de su personal, así como cualquier imprevisto que surgiera con su personal durante el desarrollo del proyecto, así mismo considerar que los destinos NO están dentro de las cabeceras municipales, sino en los señalados en el calendario g) El proveedor se comprometerá a realizar 5 visitas en el proceso de capacitación a cada comunidad, considerando lo siguiente: 1.- Un representante del proveedor deberá acudir a cada una de las sedes donde se realizará el taller, una semana antes para presentarse ante las autoridades del SMDIF correspondiente, hacer la entrega del material de trabajo para los participantes; y conocer el espacio con anticipación, con el fin de que considere la posibilidad de realizar adecuaciones curriculares o prácticas a su diseño instruccional con base en lo que evalúe en la visita. 2. Realizar 3 visitas para las sesiones de capacitación por taller 3. Un representante del proveedor deberá acudir una semana después de la culminación del curso, al acto protocolario en el que se hará la entrega de constancias y el reconocimiento a cada uno de los participantes. h) El proveedor deberá garantizar su capacidad de respuesta en caso de que, al momento de impartirse el taller, existiera algún problema para el uso de la sede con la conectividad, teniendo así que proveer de inmediato otra sede con las características necesarias para el fin. i) Ningún curso deberá ser "encimado", entendiéndose con esto que no se podrá brindar capacitación de dos talleres en forma simultánea a un mismo grupo en un mismo destino j) El proveedor deberá prestar sus protocolos de actuación ante los siguientes casos: 1) Manejo adecuado de datos personales en posesión de particulares. 2) Conocimiento por parte de los instructores para el manejo de datos, imágenes y demás información vulnerable tanto en personas mayores como menores</p>		
--	--	--	--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				de edad. 3) Avisos de privacidad vigentes, y pertinentes a cada una de las acciones que se realizarán en el proyecto. 4) Protocolo de seguridad digital y cuidados de la reputación digital. 5) Sistemas que garantizan la equidad de género, la inclusión social y atendiendo los señalamientos de la Ley anticorrupción. 6) Aviso de confidencialidad."		
3	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACIÓN	<p>"Taller en Engorda de Cerdos". Para 20 personas se consideran 3 sesiones de 4 horas por capacitación para un total de 12 horas cada una. La Capacitación se realizarán en la localidad del Municipio: Tepatitlán de Morelos (San Antonio de los Franco) Vigencia: De Septiembre a Noviembre de 2020, de acuerdo a calendario anexo. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación. TEMÁTICA: 1. Manejo en bioseguridad de la granja I.2. Manejo en bioseguridad de la granja II. 3. Manejo zootécnico de los cerdos METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría. b) Deberá tener formación de médico veterinario zootecnista y/o conocimientos en el manejo de animales y granja porcícolas o sistemas pecuarios o carrera a fin. c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. d) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales. MATERIAL A PROPORCIONAR POR ELPROVEEDOR: a) Los proveedores participantes deberán entregar una muestra física de los manuales para su supervisión a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, Impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF) c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LASCAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: a) Los proveedores participantes deberá presentar por lo menos 3 instructores que cumplan con el perfil señalado y tengan las posibilidades para la impartición de este curso a través de evidencia físicas curriculares. b) Los proveedores participantes deberán comprobar experiencia en la impartición de taller a participantes con el perfil señalado, mediante constancias de trabajo, reconocimientos, contratos o cartas de entera satisfacción. (Para los requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de los proveedores para concursar en este proyecto de capacitación los mencionados en los incisos a y b deberán presentar las pruebas comprobantes, de no ser así no podrán participar dentro de la propuesta económica y técnica.) c) El proveedor debe proporcionar el coffee break para los 20participantes, auxiliares e instructor(es) en cada sesión de cada una de las réplicas del Taller) El proveedor deberá presentar una plataforma digital propia con los talleres montados y funcionando, por si fuera necesario modificar la modalidad del curso a un sistema semipresencial o completamente a distancia, derivado de la incertidumbre que genera la contingencia sanitaria actual. e) El proveedor deberá comprobar y asegurar la movilidad para su personal a todos los destinos que se requieren. Comprobando que cuenta con una flotilla de mínimo de 5 vehículos f) El proveedor deberá cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación de su personal, así como cualquier imprevisto que surgiera con su personal durante el desarrollo del proyecto, así mismo considerar que los destinos NO están dentro</p>	\$21,041.33	\$21,041.33



DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				de las cabeceras municipales, sino en los señalados en el calendario g) El proveedor se comprometerá a realizar 5 visitas en el proceso de capacitación a cada comunidad, considerando lo siguiente: 1-Un representante del proveedor deberá acudir a cada una de las sedes donde se realizará el taller, una semana antes para presentarse ante las autoridades del SMDIF correspondiente, hacer la entrega del material de trabajo para los participantes, y conocer el espacio con anticipación, con el fin de que considere la posibilidad de realizar adecuaciones curriculares o prácticas a su diseño instruccional con base en lo que evalúe en la visita. 2. Realizar 3 visitas para las sesiones de capacitación por taller 3. Un representante del proveedor deberá acudir una semana después de la culminación del curso, al acto protocolario en el que se hará la entrega de constancias y el reconocimiento a cada uno de los participantes. h) El proveedor deberá garantizar su capacidad de respuesta en caso de que, al momento de impartirse el taller, existiera algún problema para el uso de la sede con la conectividad, teniendo así que proveer de inmediato otra sede con las características necesarias para el fin. i) Ningún curso deberá ser "encimado", entendiéndose con esto que no se podrá brindar capacitación de dos talleres en forma simultánea a un mismo grupo en un mismo destino j) El proveedor deberá prestar sus protocolos de actuación ante los siguientes casos: 1) Manejo adecuado de datos personales en posesión de particulares. 2) Conocimiento por parte de los instructores para el manejo de datos, imágenes y demás información vulnerable tanto en personas mayores como menores de edad. 3) Avisos de privacidad vigentes, y pertinentes a cada una de las acciones que se realizarán en el proyecto. 4) Protocolo de seguridad digital y cuidados de la reputación digital. 5) Sistemas que garantizan la equidad de género, la inclusión social y atendiendo los señalamientos de la Ley anticorrupción. 6) Aviso de confidencialidad."		
4	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACIÓN	"Taller en el Ramo Textil". Para 22 personas se consideran 3 sesiones de 4 horas por capacitación para un total de 12 horas cada una. La Capacitación se realizará en la localidad del Municipio: Tamazula de Gordiano (Apanzingán). Vigencia: De Septiembre a Noviembre de 2020, de acuerdo a calendario anexo. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación. TEMÁTICA: 1. Manejo de máquinas de costura 2. Elaboración de patrones para la producción en serie en prendas de vestir casual 3. Capacitación en el ramo textil METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría. b) Deberá tener formación y conocimientos en manejo de maquinaria textil e industrial y/o conocimientos en el ramo textil y de costura o carrera a fin. c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. D) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales. MATERIAL A PROPORCIONAR POR ELPROVEEDOR: a) Los proveedores participantes deberán entregar una muestra física de los manuales para su supervisión a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes ,Impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF) c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g)Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LASCAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN	\$21,041.33	\$21,041.33

[Handwritten signatures and marks]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				<p>ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: a) Los proveedores participantes deberá presentar por lo menos 3 instructores que cumplan con el perfil señalado y tengan las posibilidades para la impartición de este curso a través de evidencia físicas curriculares. b) Los proveedores participantes deberán comprobar experiencia en la impartición de taller a participantes con el perfil señalado, mediante constancias de trabajo, reconocimientos, contratos o cartas de entera satisfacción. (Para los requerimientos del factor humano y de las capacidades e Infraestructura de los proveedores para concursar en este proyecto de capacitación los mencionados en los incisos a y b deberán presentar las pruebas, de no ser así no podrán participar dentro de la propuesta económica y técnica.) c) El proveedor debe proporcionar el coffe break para los 22 participantes, auxiliares e instructor(es) en cada sesión de cada una de las réplicas del Taller. d) El proveedor deberá presentar una plataforma digital propia con los talleres montados y funcionando, por si fuera necesario modificar la modalidad del curso a un sistema semipresencial o completamente a distancia, derivado de la incertidumbre que genera la contingencia sanitaria actual. e) El proveedor deberá comprobar y asegurar la movilidad para su personal a todos los destinos que se requieren. Comprobando que cuenta con una flotilla de mínimo de 5 vehículos f) El proveedor deberá cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación de su personal, así como cualquier imprevisto que surgiera con su personal durante el desarrollo del proyecto, así mismo considerar que los destinos NO están dentro de las cabeceras municipales, sino en los señalados en el calendario g) El proveedor se comprometerá a realizar 5 visitas en el proceso de capacitación a cada comunidad, considerando lo siguiente: 1-Un representante del proveedor deberá acudir a cada una de las sedes donde se realizará el taller, una semana antes para presentarse ante las autoridades del SMDIF correspondiente, hacer la entrega del material de trabajo para los participantes, y conocer el espacio con anticipación, con el fin de que considere la posibilidad de realizar adecuaciones curriculares o prácticas a su diseño instruccional con base en lo que evalúe en la visita. 2. Realizar 3 visitas para las sesiones de capacitación por taller 3. Un representante del proveedor deberá acudir una semana después de la culminación del curso, al acto protocolario en el que se hará la entrega de constancias y el reconocimiento a cada uno de los participantes. h) El proveedor deberá garantizar su capacidad de respuesta en caso de que, al momento de impartirse el taller, existiera algún problema para el uso de la sede con la conectividad, teniendo así que proveer de inmediato otra sede con las características necesarias para el fin. i) Ningún curso deberá ser "encimado", entendiéndose con esto que no se podrá brindar capacitación de dos talleres en forma simultánea a un mismo grupo en un mismo destino j) El proveedor deberá prestar sus protocolos de actuación ante los siguientes casos: 1) Manejo adecuado de datos personales en posesión de particulares. 2) Conocimiento por parte de los instructores para el manejo de datos, imágenes y demás información vulnerable tanto en personas mayores como menores de edad. 3) Avisos de privacidad vigentes, y pertinentes a cada una de las acciones que se realizarán en el proyecto. 4) Protocolo de seguridad digital y cuidados de la reputación digital. 5) Sistemas que garanticen la equidad de género, la inclusión social y atendiendo los señalamientos de la Ley anticorrupción. 6) Aviso de confidencialidad."</p>		
5	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACIÓN	<p>"Taller en Procesos de Industrialización del Chile cascabel". Para 20 personas se consideran 3 sesiones de 4 horas por capacitación Para un total de 12 horas cada una. La Capacitación se realizarán en la localidad del Municipio: Tolimán (Huisichil) Vigencia: De Septiembre a Noviembre de 2020, de acuerdo a calendario anexo. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación. TEMÁTICA: 1. Salubridad e higiene para la Industrialización del Chile. 2. Industrialización del Chile. 3. Proceso de embasado del Chile METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un Estado activo y con interés por la</p>	\$21,041.33	\$21,041.33



DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

			<p>permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría. b) Deberá tener formación y conocimientos sobre Ingeniería Industrial, agronomía, ingeniería química, técnico industrial o carrera a fin. c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. d) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales MATERIAL A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR: a) Los proveedores participantes deberán entregar una muestra física de los manuales para su supervisión a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF) c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: a) Los proveedores participantes deberá presentar por lo menos 3 instructores que cumplan con el perfil señalado y tengan las posibilidades para la impartición de este curso a través de evidencia físicas curriculares. b) Los proveedores participantes deberán comprobar experiencia en la impartición de taller a participantes con el perfil señalado, mediante constancias de trabajo, reconocimientos, contratos o cartas de entera satisfacción. (Para los requerimientos del factor humano y de las capacidades e Infraestructura de los proveedores para concursar en este proyecto de capacitación los mencionados en los incisos a y b deberán presentar las pruebas comprobantes, de no ser así no podrán participar dentro de la propuesta económica y técnica.) c) El proveedor debe proporcionar el coffee break para los 20 participantes, auxiliares e instructor(es) en cada sesión de cada una de las réplicas del Taller. d) El proveedor deberá presentar una plataforma digital propia con los talleres montados y funcionando, por si fuera necesario modificar la modalidad del curso a un sistema semipresencial o completamente a distancia, derivado de la incertidumbre que genera la contingencia sanitaria actual. e) El proveedor deberá comprobar y asegurar la movilidad para su personal a todos los destinos que se requieren. Comprobando que cuenta con una flota de mínimo de 5 vehículos f) El proveedor deberá cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación de su personal, así como cualquier imprevisto que surgiera con su personal durante el desarrollo del proyecto, así mismo considerar que los destinos NO están dentro de las cabeceras municipales, sino en los señalados en el calendario g) El proveedor se comprometerá a realizar 5 visitas en el proceso de capacitación a cada comunidad, considerando lo siguiente: 1- Un representante del proveedor deberá acudir a cada una de las sedes donde se realizará el taller, una semana antes para presentarse ante las autoridades del SMDIF correspondiente, hacer la entrega del material de trabajo para los participantes, y conocer el espacio con anticipación, con el fin de que considere la posibilidad de realizar adecuaciones curriculares o prácticas a su diseño instruccional con base en lo que evalúe en la visita. 2. Realizar 3 visitas para las sesiones de capacitación por taller 3. Un representante del proveedor deberá acudir una semana después de la culminación del curso, al acto protocolario en el que se hará la entrega de constancias y el reconocimiento a cada uno de los participantes. h) El proveedor deberá garantizar su capacidad de respuesta en caso de que, al momento de impartirse el taller, existiera algún problema para el uso de la sede con la conectividad, teniendo así que proveer de inmediato otra sede con las características necesarias para el fin. i) Ningún curso deberá ser</p>		
--	--	--	---	--	--



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				<p>"encimado", entendiendo con esto que no se podrá brindar capacitación de dos talleres en forma simultánea a un mismo grupo en un mismo destino j) El proveedor deberá prestar sus protocolos de actuación ante los siguientes casos: 1) Manejo adecuado de datos personales en posesión de particulares. 2) Conocimiento por parte de los instructores para el manejo de datos, imágenes y demás información vulnerable tanto en personas mayores como menores de edad. 3) Avisos de privacidad vigentes, y pertinentes a cada una de las acciones que se realizarán en el proyecto. 4) Protocolo de seguridad digital y cuidados de la reputación digital. 5) Sistemas que garanticen la equidad de género, la inclusión social y atendiendo los señalamientos de la Ley anticorrupción. 6) Aviso de confidencialidad.</p>		
6	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACIÓN	<p>"Elaboración de tostadas raspadas, sopes y totopos". Para 20 personas se consideran 3 sesiones de 4 horas por capacitación para un total de 12 horas cada una. La Capacitación se realizará en la localidad del Municipio: San Sebastián del Oeste (Los Charcos). Vigencia: De Septiembre a Noviembre de 2020, de acuerdo a calendario anexo. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación. TEMÁTICA: 1. Manejo de tortilla dora automática Industrial. 2. Capacitación sobre la elaboración de tostadas, sopes y totopos. 3. Capacitación sobre almacenaje y presentación de los productos METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría. b) Deberá tener formación sobre ingeniería Industrial, técnico industrial o conocimientos en el manejo de maquinaria para la producción de tostadas, totopos, sopes o carrera a fin. c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. d) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales. MATERIAL A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR: a) Los proveedores participantes deberán entregar una muestra física de los manuales para su supervisión a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos Institucionales del SNDIF y SEDIF) c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: a) Los Proveedores participantes deberá presentar por lo menos 3 instructores que cumplan con el perfil señalado y tengan las posibilidades para la impartición de este curso a través de evidencia físicas curriculares. b) Los proveedores participantes deberán comprobar experiencia en la impartición de taller a participantes con el perfil señalado, mediante constancias de trabajo, reconocimientos, contratos o cartas de entera satisfacción. (Para los requerimientos del factor humano y de las capacidades e Infraestructura de los proveedores para concursar en este proyecto de capacitación los mencionados en los incisos a y b deberán presentar las pruebas comprobantes, de no ser así no podrán participar dentro de la propuesta económica y técnica.) c) El proveedor debe proporcionar el coffee break para los 20 participantes, auxiliares e instructor(es) en cada sesión de cada una de las réplicas del Taller. d) El proveedor deberá presentar una plataforma digital propia con los talleres montados y funcionando, por si fuera necesario modificar la modalidad del curso a un</p>	\$21,041.33	\$21,041.33



DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				<p>sistema semipresencial o completamente a distancia, derivado de la incertidumbre que genera la contingencia sanitaria actual. e) El proveedor deberá comprobar y asegurar la movilidad para su personal a todos los destinos que se requieren. Comprobando que cuenta con una flotilla de mínimo de 5vehículos f) El proveedor deberá cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación de su personal, así como cualquier imprevisto que surgiera con su personal durante el desarrollo del proyecto, así mismo considerar que los destinos NO están dentro de las cabeceras municipales, sino en los señalados en el calendario g) El proveedor se comprometerá a realizar 5 visitas en el proceso de capacitación a cada comunidad, considerando lo siguiente: 1-Un representante del proveedor deberá acudir a cada una de las sedes donde se realizará el taller, una semana antes para presentarse ante las autoridades del SMDIF correspondiente, hacer la entrega del material de trabajo para los participantes, y conocer el espacio con anticipación, con el fin de que considere la posibilidad de realizar adecuaciones curriculares o prácticas a su diseño instruccional con base en lo que evalúe en la visita. 2. Realizar 3 visitas para las sesiones de capacitación por taller 3. Un representante del proveedor deberá acudir una semana después de la culminación del curso, al acto protocolario en el que se hará la entrega de constancias y el reconocimiento a cada uno de los participantes. h) El proveedor deberá garantizar su capacidad de respuesta en caso de que, al momento de impartirse el taller, existiera algún problema para el uso de la sede con la conectividad, teniendo así que proveer de inmediato otra sede con las características necesarias para el fin. i) Ningún curso deberá ser "encimado", entendiéndose con esto que no se podrá brindar capacitación de dos talleres en forma simultánea a un mismo grupo en un mismo destino j) El proveedor deberá prestar sus protocolos de actuación ante los siguientes casos: 1) Manejo adecuado de datos personales en posesión de particulares. 2) Conocimiento por parte de los instructores para el manejo de datos, imágenes y demás información vulnerable tanto en personas mayores como menores de edad. 3) Avisos de privacidad vigentes, y pertinentes a cada una de las acciones que se realizarán en el proyecto. 4) Protocolo de seguridad digital y cuidados de la reputación digital. 5) Sistemas que garantizan la equidad de género, la inclusión social y atendiendo los señalamientos de la Ley anticorrupción. 6) Aviso de confidencialidad.</p>		
7	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACIÓN	<p>"Manejo y producción de pollos de engorda y postura". Para 20 personas se consideran 3 sesiones de 4 horas por capacitación para un total de 12 horas cada una, La Capacitación se realizará en la localidad del Municipio: Talpa de Allende (Los Ocotes) Vigencia: De Septiembre a Noviembre de 2020, de acuerdo a calendario anexo. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación. TEMÁTICA: 1. Proceso de construcción de granjas para pollos de postura y engorda.2. Capacitación en el manejo y cuidado de la parvada.3. Sanidad de la granja de gallinas de postura y pollos de engorda. METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70%práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría. B) Deberá tener formación en Médico Veterinario Zootecnista y/o conocimientos en manejo de granjas avícolas y sistemas pecuarios o carrera a fin .c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. D) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales. MATERIAL A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR: a) Los proveedores participantes deberán entregar una muestra física de los manuales para su supervisión a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SMDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección</p>	\$21,041.33	\$21,041.33

[Handwritten signatures and marks]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

			<p>a cada uno de los participantes, impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos Institucionales del SNDIF y SEDIF) c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARACONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: a) Los proveedores participantes deberá presentar por lo menos 3 instructores que cumplan con el perfil señalado y tengan las posibilidades para la impartición de este curso a través de evidencia Físicas curriculares. b) Los proveedores participantes deberán comprobar experiencia en la impartición de taller a participantes con el Perfil señalado, mediante constancias de trabajo, reconocimientos, contratos o cartas de entera satisfacción. (Para los requerimientos del Factor humano y de las capacidades e Infraestructura de los proveedores para concursar en este proyecto de capacitación los mencionados en los incisos a y b deberán presentar las pruebas comprobantes, de no ser así no podrán participar dentro de la propuesta económica y técnica.) c) El proveedor debe proporcionar el coffe break para los 20 participantes, auxiliares e instructor(es) en cada sesión de cada una de las réplicas del Taller. d) El proveedor deberá presentar una plataforma digital propia con los talleres montados y funcionando, por si fuera necesario modificar la modalidad del curso a un sistema semipresencial o completamente a distancia, derivado de la Incertidumbre que genera la contingencia sanitaria actual. e) El proveedor deberá comprobar y asegurar la movilidad para su personal a todos los destinos que se requieren. Comprobando que cuenta con una flotilla de mínimo de 5 vehículos f) El proveedor deberá cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación de su personal, así como cualquier imprevisto que surgiera con su personal durante el desarrollo del proyecto, así mismo considerar que los destinos NO están dentro de las cabeceras municipales, sino en los señalados en el calendario g) El proveedor se comprometerá a realizar 5 visitas en el proceso de capacitación a cada comunidad, considerando los siguiente: 1-Un representante del proveedor deberá acudir a cada una de las sedes donde se realizará el taller, una semana antes para presentarse ante las autoridades del SMDIF correspondiente, hacer la entrega del material de trabajo para los participantes, y conocer el espacio con anticipación, con el fin de que considere la posibilidad de realizar adecuaciones curriculares o prácticas a su diseño instruccional con base en lo que evalúe en la visita. 2. Realizar 3 visitas para las sesiones de capacitación por taller 3. Un representante del proveedor deberá acudir una semana después de la culminación del curso, al acto protocolario en el que se hará la entrega de constancias y el reconocimiento a cada uno de los participantes. h) El proveedor deberá garantizar su capacidad de respuesta en caso de que, al momento de impartirse el taller, existiera algún problema para el uso de la sede o con la conectividad, teniendo así que proveer de inmediato otra sede con las características necesarias para el fin. i) Ningún curso deberá ser "encimado", entendiéndose con esto que no se podrá brindar capacitación de dos talleres en forma simultánea a un mismo grupo en un mismo destino j) El proveedor deberá prestar sus protocolos de actuación ante los siguientes casos: 1) Manejo adecuado de datos personales en posesión de particulares. 2) Conocimiento por parte de los instructores para el manejo de datos, imágenes y demás información vulnerable tanto en personas mayores como menores de edad. 3) Avisos de privacidad vigentes, y pertinentes a cada una de las acciones que se realizarán en el proyecto. 4) Protocolo de seguridad digital y cuidados de la reputación digital. 5) Sistemas que garantizan la equidad de género, la inclusión social y atendiendo los señalamientos de la Ley anticorrupción. 6) Aviso de confidencialidad.</p>		
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL, RAMO 12. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y</p>					



[Handwritten signatures and scribbles]



Tel. 3000 3000
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020 QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Capacitaciones para Integrantes de Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020 ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL ACUERDO N°AD/017/2020 SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES PERIODO DE ENTREGA DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE 2020.			
		SUBTOTAL	\$252,495.96
		I.V.A.	\$40,399.34
		TOTAL	\$292,895.30

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	12	SERVICIO	CAPACITACIÓN	\$14,138.78	\$169,665.36



[Handwritten signatures and marks]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, impreso y empastado(Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF)c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: Se consideran en el anexo técnico los incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j).		
2	39	SERVICIO	CAPACITACION	Taller "ECONOMÍA SOLIDARIA, UNA ALTERNATIVA PARA LA PRODUCCIÓN". Se capacitarán a 20 personas por comunidad considerando 3 sesiones de 5 horas por capacitación para un total de 15 horas. Las Capacitaciones se realizarán en 39 localidades de los 28 Municipios siguientes: Mezquitic (Los Amoles (Bajo de los Amoles), Colotlán (Los Véliz), Totatiche (La Cementera), Villa Guerrero (Izolta), Villa Guerrero(San Antonio), San Martín de Bolaños (La Presa), Chimaltitán (Agua Caliente), Arandas (El Tule), Arandas(Rosas Azules), Tepatitlán de Morelos (La Cebadilla), Mazamitla (Dos Aguas), Tamazula de Gordiano (La cuesta de San Lázaro),Tuxpan(El Taracón), Tuxpan (El Nuevo Poblado), Tuxpan (Rancho Niño) Zapotitlán de Vadillo (El Tecuán), Juchitán (Tamazula), Juchitán (Los Corrales (Villa de Guadalupe), Unión de Tula (La Taberna), Unión de Tula (Santa Ana), Ayutla (Los Sauces), La Huerta (Mazatán),Cuautitlán de García Barragán (Telcruquito de Piedra Pintada (La Cuerilla), Cuautitlán de García Barragán (Los Terreros de Ayotitlán), Villa Purificación (Los Cimientos), Tomatlán (José María Morelos), San Sebastián del Oeste (San Juan de Arriba), Talpa de Allende (Los Cerritos), Ahualulco de Mercado (La Peña), Magdalena (Colonia Xochiltepec Segunda Sección), Atemajac de Brizuela (Pueblo Nuevo), Cocula (Col. Lázaro Cárdenas), Sayula (Barrio Allende (Delegación Usmajac), Tlajomulco de Zúñiga (El Mirador), Tlajomulco de Zúñiga (El Ventarrón (San José De Buena Vista), Ixtlahuacán de los Membrillos (Conos de Cedros), Ixtlahuacán de los Membrillos (La Tinaja),Ixtlahuacán de los Membrillos (Lomas de Atequiza), Ixtlahuacán de los Membrillos (Los Olivos (Granja).VIGENCIA: De septiembre al Noviembre del 2020, de acuerdo a calendario anexo PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación. TEMÁTICA: 1. Elaboración de la estrategia anual de Inversión comunitaria.2. Interacciones ambientales que contribuyan a una mejor economía solidaria. 3. Economía solidaria en el contexto de la globalización. 4. Estrategias de mercadeo.5. Trabajo en red. 6. Nociones elementales de economía 7. Definición y ejemplos de impacto económico 8. Conceptualización de solidaridad y beneficios colectivos 9. Economía solidaria 10. Modelos aplicables a la región METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría. b) Deberá tener formación en educación, psicología, sociología, comunicación, o áreas afines a las ciencias sociales. c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. d) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales. MATERIAL A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR: a) Deberá entregar 5 Manuales impresos a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación, tendrá que ser entregado para su revisión. b) Deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos institucionales del	\$14,138.78	\$551,412.42



DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				SNDIF y SEDIF)c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: Se consideran en el anexo técnico los Incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i, j.		
3	39	SERVICIO	CAPACITACIÓN	<p>"TALLER PARA EL RESCATE DE LA CULTURA Y LAS TRADICIONES LOCALES". Se capacitarán a 20 personas por comunidad considerando 3 sesiones de 5 horas por capacitación para un total de 15 horas. Las Capacitaciones se realizarán en 39 localidades de los 29 Municipios siguientes: Mezquitic (Los Amoles (Bajo de los Amoles), Colotlán (Los Véliz), Totatiche (La Cementera), Villa Guerrero (Izolta), Villa Guerrero (San Antonio), San Martín de Bolaños (La Presa), Chimaltitán (Agua Caliente), Arandas (El Tule), Arandas (Rosas Azules), Tepatitlán de Morelos (La Cebadilla), Mazamitla (Dos Aguas), Tamazula de Gordiano (La Cuesta de San Lázaro), Tuxpan (El Taracón), Tuxpan (El Nuevo Poblado), Tuxpan (Rancho Niño), Zapotitlán de Vadillo (El Tecuán), Juchitlán (Tamazula), Unión de Tula (La Taberna), Unión de Tula (Santa Ana), Ayutla (Los Sauces), La Huerta (Mazatán), Cuautitlán de García Barragán (Telcruco de Piedra Pintada) (La Cuerilla), Cuautitlán de García Barragán (Los Terreros de Ayotitlán), Villa Purificación (Los Cimientos), Tomatlán (José María Morelos), Atengulillo (Milpillas), San Sebastián del Oeste (San Juan de Arriba), Talpa de Allende (Los Cerritos), Ahualulco de Mercado (La Peña), Magdalena (Colonia Xochiltepec Segunda Sección), Atemajac de Brizuela (Pueblo Nuevo), Cocula (Col. Lázaro Cárdenas), Sayula (Barrio Allende) (Delegación Usmajac), Tlajomulco de Zúñiga (El Mirador), Tlajomulco de Zúñiga (El Ventarrón (San José De Buena Vista), Ixtlahuacán de los Membrillos (Conos de Cedros), Ixtlahuacán de los Membrillos (La Tinaja), Ixtlahuacán de los Membrillos (Lomas de Atequiza), Ixtlahuacán de los Membrillos (Los Olivos [Granja])</p> <p>VIGENCIA: De Septiembre a Noviembre del 2020, de acuerdo a calendario anexo PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación.TEMÁTICA:1. Las actividades recreativas, artísticas y culturales como un medio para favorecer el desarrollo mental, emocional y motriz.2. El arte y el patrimonio para el fortalecimiento del tejido social con enfoque intercultural.3. Pedagogías para la paz para el uso del tiempo libre. 4. Rescatando la cultura y las tradiciones 5. Historia de mi localidad 6. Los valores implícitos y explícitos 7. Emprendimiento y modelos de negocio 8. Apoyos para el emprendimiento METODOLOGÍA: Deberá impartirse en modalidad taller, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana. PERFIL DEL INSTRUCTOR: a) Deberá contar con mínimo de maestría) Deberá tener formación en educación, psicología, sociología, comunicación, o áreas afines a las ciencias sociales. c) Deberá demostrar mínimo un año de experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines. d) Deberá demostrar habilidades como docente o expositor por medio de plataformas digitales MATERIAL A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR: a) Deberá entregar 5 Manuales impresos a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos Institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación, tendrá que ser entregado para su revisión. b) Deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF)c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad</p>	\$14,138.78	\$551,412.42

[Handwritten signatures and marks]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

				(papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: a) Los proveedores participantes deberán entregar una muestra física de los manuales para su supervisión a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF con la información correspondiente a la capacitación. b) El Proveedor adjudicado deberá entregar el manual validado por la Subdirección a cada uno de los participantes, impreso y empastado (Los manuales deberán contener los logos institucionales del SNDIF y SEDIF) c) Lápiz, pluma y borrador para cada participante d) Lista de asistencia de cada una de las sesiones separadas por cada sede, e) Reporte final de cada una de las réplicas del curso f) Reconocimiento o constancia impresos a color, de buena calidad (papel opalina de 200 grs como mínimo) g) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital) REQUERIMIENTOS DEL FACTOR HUMANO Y DE LAS CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURA DE LOS PROVEEDORES PARA CONCURSAR EN ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN: Se consideran en el anexo técnico los incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j."		
4	1	SERVICIO	SERVICIO	"Complemento para la Requisición CPAREQ-2020-06-00021 del proceso licitatorio LA-914132999-EI-2020 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES" para los siguientes servicios Capacitación del Taller Relaciones Humanas Saludables Taller Economía Solidaria, Una Alternativa Para La Producción Taller Para El Rescate De La Cultura Y Las Tradiciones Locales"	\$4,034.33	\$4,034.33
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 12. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Capacitaciones para integrantes de Grupos de Desarrollo Comunitario del programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020 Capactaciones para integrantes de Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) (146) con recurso del ramo 12 (00502) ejercicio fiscal 2020 ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL ACUERDO N°AD/017/2020 SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES PERIODO DE ENTREGA DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE 2020.						
					SUBTOTAL	\$1'276,524.53
					I.V.A.	\$204,243.93
					TOTAL	\$1'480,768.46
					GRAN TOTAL	\$1'773,663.76

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que es de nacionalidad mexicana, así como que tiene su domicilio en territorio nacional, que sus servicios reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 14 catorce de octubre del 2010 dos mil diez.

PRECIO

CUARTA. - Manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que el precio unitario de los servicios a proporcionar, es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$1'773,663.76 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.



[Handwritten signatures]



DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

QUINTA. - "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ofrece y ambas partes acuerdan que los servicios materia de la contratación, deberán de proporcionarse *conforme a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA que antecede y/o según y conforme a las necesidades, logística y planeación del Área requirente de tales servicios de capacitación.*

FORMA DE PAGO

SEXTA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y podrá ser en parcialidades, lo cual se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" vaya realizando los servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

SÉPTIMA. - De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de *seis meses*, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se hayan proporcionado los servicios por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

La vigencia de *seis meses*, es como consecuencia únicamente de la comprobación del cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, así como de la aplicación y desarrollo del proyecto de capacitaciones contratadas, sin que ésto implique que se tenga por afectado el patrimonio o constituya deuda o trascienda el ejercicio fiscal en turno, dado que la obligación principal del contrato debe de cumplirse conforme a lo estipulado en las cláusulas SEGUNDA y QUINTA del presente

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA QUINTA del mismo.

GARANTÍA

OCTAVA.- Así mismo establece "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los servicios objeto de este instrumento reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y QUINTA del mismo, otorgará garantía con vigencia de *6 seis meses*, contados a partir de la firma del presente contrato, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación contractual.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

Una vez que sean prestados los servicios contratados, a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA. - Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

- A) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporcione los servicios contratados conforme a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA que antecede, y/o según las necesidades del área requirente de tales servicios de capacitación, aun cuando sólo se trate de una parte de los servicios contratados.
- B) Que los servicios, objeto de este contrato, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, las cuales acepta reunir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- C) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- D) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue la garantía estipulada en la cláusula OCTAVA, en los términos estipulados en dicho clausulado.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- F) En cualquier otro caso previsto por la ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" únicamente los servicios que hayan sido proporcionados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no proporcionados finalmente en virtud de la rescisión.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA.- Convienen las partes que en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación contractual, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo.



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante "DIF JALISCO" de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios que se proporcionarán, tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil aplicable, bien el Federal o bien el del Estado de Jalisco.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA CUARTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA QUINTA. - Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios a adquirir.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de "DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindir el presente contrato.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SEXTA. - Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación



[Handwritten signatures and marks]

Página 19 de 20
 DJ-CTO-PS-1928/2020-2A
 Recurso federal, Ramo 12



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1928/2020-2A

realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

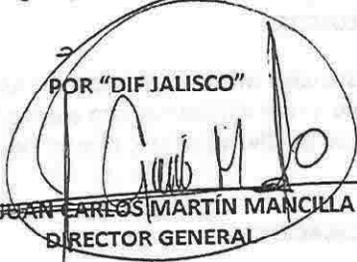
"DIF JALISCO", en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la finca ubicada en la Calle Enrique González Martínez número 541, de la Colonia Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44100.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 09 nueve de octubre de 2020 dos mil veinte.

POR "DIF JALISCO"

 ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
 DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


 LIC. ANDREA ISABEL AGUIRRE ARELLANO
 REPRESENTANTE LEGAL

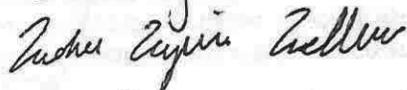
TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
 DIRECTOR JURÍDICO
 "DIF JALISCO"


 LIC. ISRAEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
 COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
 "DIF JALISCO"

Recibi original del presente contrato

Andrea Isabel Aguirre Arellano



8 de diciembre 2020

13:27 hrs.